

DECRETO REFERENTE A:	LISTA DE SOLICITANTES A SUBSANAR DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA BOLSA DE TRABAJO DE FONTANEROS
----------------------	--

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 16 de octubre de 2014, punto nº 2 se aprueban las bases que ha de regir el proceso para la creación de una bolsa de trabajo de fontanero a los efectos de contratar a trabajadores para cubrir necesidades laborales del Excmo. Ayuntamiento de Álorá.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, teniendo la misma un plazo para la presentación de documentación desde el 22 de octubre al 3 de noviembre de 2014, ambos inclusive.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de 5 días hábiles desde la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web www.alora.es.

Finalizado el plazo para subsanar errores y valoradas las solicitudes por el tribunal de valoración, y conforme a los criterios establecidos en el apartado 9 de las bases que rigen el procedimiento, se realizará la exposición de las listas provisionales, en el tablón de anuncios de Ayuntamiento y en la página web www.alora.es, por orden de prelación y se abrirá un nuevo plazo de 5 días hábiles para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas, transcurrido el citado plazo se publicará la lista definitiva.

CONSIDERANDO la base V que ha de regir el proceso selectivo, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Conceder a los/as solicitantes que se relacionan a continuación un plazo de **cinco días hábiles**, desde la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Álorá, para que subsanen la documentación que se indica a continuación:

SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
DNI	
74.818.243-W	<ul style="list-style-type: none"> Se debe de acreditar la categoría profesional de determinados contratos
25.107.538-W	<ul style="list-style-type: none"> Se debe de acreditar la categoría profesional de determinados contratos

33.399.243-T	<ul style="list-style-type: none"> El informe de vida laboral presentado es copia. Deberá de presentar original o copia compulsada.
53.698.269-P	<ul style="list-style-type: none"> Se debe de acreditar la categoría profesional de determinados contratos
53.699.795-Q	<ul style="list-style-type: none"> Los certificados de empresa presentados son copias. Deberá presentar original o copia compulsada.
53.699.065-E	<ul style="list-style-type: none"> No acredita la experiencia mínima requerida. Para formar parte de la bolsa el solicitante deberá acreditar un mínimo de 6 meses como oficial 1ª de fontanería.
25.060.488-X	<ul style="list-style-type: none"> No acredita la experiencia mínima requerida. Para formar parte de la bolsa el solicitante deberá acreditar un mínimo de 6 meses como oficial 1ª de fontanería.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web www.alora.es.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: José Sánchez Moreno.**